



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13 horas con 45 minutos del día 16 de **diciembre de dos mil quince**, en **7a Avenida 2-29, Edificio La Torre, nivel menos dos, Zona 9 de esta ciudad capital**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-361-2015** de fecha **once de diciembre de dos mil quince**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, al **Instituto Nacional de Electrificación (INDE)**, por medio de cédula de notificación que entrego a MARTA CHEW, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

**Procurador - Notificador**

Obruno Pablo  
(f) Notificador

Marta Chew  
(f) Notificado

Doc.: CNEE-361-2015  
Exp.: GTP-7-14



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-361-2015

Guatemala, 11 de diciembre de 2015

### LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, norma el desarrollo del conjunto de actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad, estableciendo entre otros, que el transporte de electricidad que implique la utilización de bienes de dominio público está sujeto a autorización; que su aplicación se extiende a todas las personas que desarrollen las actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad, sean éstas individuales o jurídicas con participación privada, mixta o estatal.

#### CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad en el Capítulo III, del Título V, Ampliaciones a la capacidad de transporte, en el artículo 50 establece las modalidades de construcción de nuevas líneas o subestaciones del Servicio de Transporte de Energía Eléctrica (STEE). En el artículo 53 indica que para las ampliaciones por acuerdo entre partes y por iniciativa propia los interesados construyen, operan y mantienen instalaciones destinadas a transmisión eléctrica y pueden acordar con un transportista la propiedad, el precio y las condiciones de pago de los costos de construcción, operación y mantenimiento de nuevas instalaciones.

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, presentó solicitud para que por iniciativa propia sea otorgada a la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, autorización para la ejecución de las obras contenidas en su Plan de Inversión para la Expansión del Sistema de Transmisión y Subestaciones de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE.

#### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Planificación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos Estratégicos de esta Comisión, luego del análisis técnico de la solicitud presentada por la entidad, emitió el dictamen técnico respectivo, en el cual indicó que es procedente la solicitud de autorización para el desarrollo de las obras solicitadas a través de la modalidad de Iniciativa Propia, siempre y cuando la ejecución de las mismas, se haga de acuerdo con los procedimientos y especificaciones técnicas establecidas en el anexo de la presente resolución y

DS



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

supervisadas por esta Comisión, con cargo al propietario de las nuevas instalaciones.

### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, normativas citadas y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 4 de la Ley General de Electricidad y sus Reglamentos,

- I. Autorizar la solicitud presentada por Instituto Nacional de Electrificación - INDE- en cuanto a que se autorice la ejecución por Iniciativa Propia, a través de la Empresa de Transporte y Control de Energía del INDE, adicionando a las obras que fueron autorizadas mediante la Resolución CNEE-104-2014 las obras que se detallan a continuación:

Ampliación	Nivel de voltaje	Área de Influencia
Ampliación de la subestación Barillas	69 kV	Área Noroccidental
Ampliación de la subestación Tacaná	69 kV	Área Noroccidental
Ampliación de la subestación Sacapulas	69 kV	Área Zona Reina
Ampliación de la subestación Chicamán	69 kV	Área Zona Reina
Ampliación de la subestación San Marcos	69 kV	Área Suroccidental
Ampliación de la subestación Coatepeque	69 kV	Área Suroccidental
Ampliación en 69 kV de la subestación Quiché	69 kV	Área Suroccidental
Ampliación de la subestación Mazatenango	69 kV	Área Suroccidental
Ampliación de la subestación Rio Grande	69 kV	Área Suroccidental
Ampliación de la subestación Jalapa	69 kV	Área Suroccidental
Ampliación de la subestación Quetzaltepeque	69 kV	Área Suroccidental
Ampliación de la subestación Chisec	69 kV	Área Noroccidental

- II. La remuneración de las obras autorizadas por la presente resolución, será por medio del Valor Nuevo de Reemplazo de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley General de Electricidad y su Reglamento, el cual será reconocido a la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE a partir de la fecha que cada una de las líneas de transmisión nuevas contenidas en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2014-2023 y en Licitación Abierta PETNAC-2014, se conecten a las ampliaciones y entren en operación comercial conforme la relación que se indica en la siguiente tabla:

Ampliación	Líneas de Transmisión Nuevas contenidas en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2014-2023 y en la Licitación Abierta PETNAC-2014
Ampliación en 69 kV de la subestación Sacapulas	Línea de transmisión nueva Uspantán - Sacapulas 69 kV
Ampliación en 69 kV de la subestación Chicamán	Línea de transmisión nueva Uspantán - Chicamán 69 kV
Ampliación en 69 kV de la subestación Barillas, Campo de salida hacia la subestación Coatlán	Línea de transmisión nueva San Sebastián Coatlán - Barillas 69 kV



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

Ampliación en 69 kV de la subestación Barillas Campo de salida hacia la subestación San Juan Ixcay Ampliada	Línea de transmisión nueva Barillas - San Juan Ixcay Ampliada 69 kV
Ampliación en 69 kV de la subestación Tacaná	Línea de transmisión nueva Cuilco - Tacaná 69 kV
Ampliación en 69 kV de la subestación San Marcos	Línea de transmisión nueva San Marcos II - San Marcos 69 kV
Ampliación en 69 kV de la subestación Coatepeque Campo de salida hacia la subestación Santa Fé	Línea de transmisión nueva Coatepeque - Santa Fé 69 kV
Ampliación en 69 kV de la subestación Coatepeque Campo de salida hacia la subestación Coatepeque II	Línea de transmisión nueva Coatepeque - Coatepeque II 69 kV
Ampliación en 69 kV de la subestación Quiché	Línea de transmisión nueva Quiché - Santa Lucía la Reforma 69 kV
Ampliación en 69 kV de la subestación Mazatenango	Línea de transmisión nueva Mazatenango - Mazatenango II 69 kV
Ampliación en 69 kV de la subestación Río Grande Campo de salida hacia la subestación Camotán	Línea de transmisión nueva Río Grande - Camotán 69 kV
Ampliación en 69 kV de la subestación Río Grande Campo de salida hacia la subestación Jalapa	Línea de transmisión nueva Río Grande - Jalapa 69 kV
Ampliación en 69 kV de la subestación Jalapa	Línea de transmisión nueva Río Grande - Jalapa 69 kV
Ampliación en 69 kV de la subestación Quetzaltepeque	Línea de transmisión nueva Quetzaltepeque - Esquipulas 69 kV
Ampliación en 69 kV de la subestación Chisec	Línea de transmisión nueva Chisec - Fray Bartolomé de las Casas 69 kV

III. El Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, a través de la Empresa de Transporte y Control de Energía del INDE, deberá presentar para aprobación de la CNEE en medio físico y electrónico, dentro de los veinte(20) días siguientes al notificación de la presente resolución, el Programa de Ejecución del Proyecto, detallando la ruta crítica para la construcción y puesta en operación de cada ampliación, con fecha final para que cada ampliación se encuentre disponible para la puesta en operación el 20 de diciembre de 2017. El referido programa debe incluir las actividades, los recursos a utilizar, las tareas, el proceso de evaluación y seguimiento, la administración de las cargas de trabajo y debe ser presentado, impreso y digital, y estar integrado en un archivo MS Project versión 2007 o superior.

IV. Modificar las Especificaciones Técnicas contenidas en la Resolución CNEE-104-2014 y su modificación conforme indica el anexo a la presente resolución.

V. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica en cualquier momento podrá modificar o revocar la presente resolución en caso de incumplimiento a lo aquí resuelto, lo establecido en la Resolución CNEE-104-2014 y su modificación o lo establecido en el marco regulatorio.

VI. Los casos no previstos en la presente resolución o en las especificaciones técnicas serán resueltos por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

VII. Todo lo que no se modificó en la Resolución CNEE-104-2014 y su modificación continúa vigente e inalterable.



# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

Notifíquese.-

---

Licenciada Carmen Urizar Hernández  
Presidente

Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdova  
Directora

Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar  
Director

Licenciado Juan Rafael Sánchez Cortés  
Secretario General



Lic. Juan Rafael Sánchez Cortés  
Secretario General  
Comisión Nacional de Energía Eléctrica



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4<sup>a</sup>. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

### Anexo Resolución CNEE-361-2015

1. Se modifica el numeral 1.5.3. Ampliación en subestaciones existentes, de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo de la Resolución CNEE-104-2014 y su modificación, quedando de la siguiente manera:

#### 1.5.3. Ampliación en subestaciones existentes

- i. Ampliación en 69 kV de la subestación Cobán.
  - ii. Ampliación en 69 kV de la subestación Salamá.
  - iii. Ampliación en 69 kV de la subestación Santa Elena Ixpanpajul.
  - iv. Ampliación en 69 kV de la subestación Barillas, para conectar dos líneas de transmisión nuevas, adjudicadas en la Licitación Abierta PETNAC-2014.
  - v. Ampliación en 69 kV de la subestación Tacaná, para conectar una línea de transmisión nueva, adjudicada en la Licitación Abierta PETNAC-2014.
  - vi. Ampliación en 69 kV de la subestación San Marcos, para conectar una línea de transmisión nueva, adjudicada en la Licitación Abierta PETNAC-2014.
  - vii. Ampliación en 69 kV de la subestación Coatepeque, para conectar dos líneas de transmisión nuevas, adjudicadas en la Licitación Abierta PETNAC-2014.
  - viii. Ampliación en 69 kV de la subestación Quiché, para conectar una línea de transmisión nueva, adjudicada en la Licitación Abierta PETNAC-2014.
  - ix. Ampliación en 69 kV de la subestación Mazatenango, para conectar una línea de transmisión nueva del plan de Expansión del Sistema de Transporte 2014-2013.
  - x. Ampliación en 69 kV de la subestación Río Grande, para conectar dos líneas de transmisión nuevas adjudicadas en la Licitación Abierta PETNAC-2014.
  - xi. Ampliación en 69 kV de la subestación Jalapa, para conectar una nueva línea de transmisión adjudicada en la Licitación Abierta PETNAC-2014.
  - xii. Ampliación en 69 kV de la subestación Quetzaltepeque, para conectar una línea de transmisión nueva adjudicada en la Licitación Abierta PETNAC-2014.
  - xiii. Ampliación en 69 kV de la subestación Chisec, para conectar una línea de transmisión nueva adjudicada en la Licitación Abierta PETNAC-2014.
2. Se modifica el numeral 3.1.1.4. Subestación Sacapulas 69/13.8 kV, de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo de la Resolución CNEE-104-2014 y su modificación, quedando de la siguiente manera:

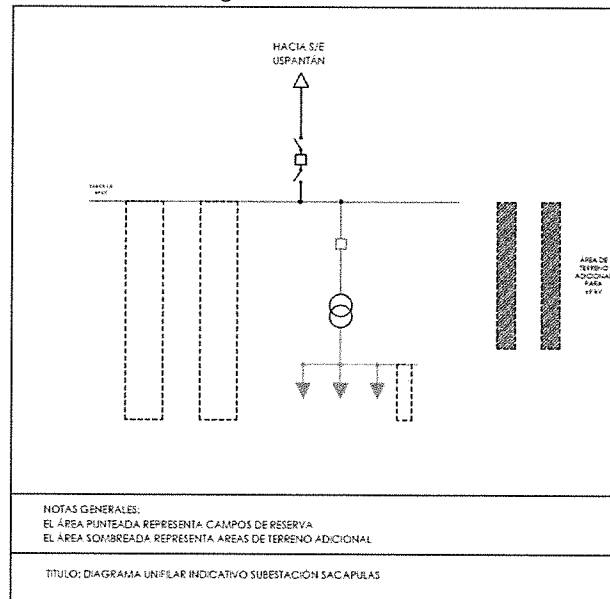
#### 3.1.1.4 Subestación Sacapulas 69/13.8 kV

La subestación Sacapulas se constituye como una subestación de transformación 69/13.8kV, que estará equipada con lo siguiente:

- i. Un campo de transformación 69/13.8kV equipado, compuesto por un transformador trifásico de 14 MVA de servicio continuo. La capacidad de 14 MVA se refiere a la potencia nominal que el transformador puede transportar bajo la máxima etapa de enfriamiento considerando las condiciones de altura sobre el nivel del mar y la temperatura ambiente de la subestación estará ubicada.
- ii. Un campo equipado de 69 kV que se utilizará para recibir la línea de transmisión nueva, adjudicada en la Licitación Abierta PETNAC-2014, que interconectará la subestación en proceso de construcción Sacapulas con la subestación existente Uspantán.
- iii. Dos campos de reserva de 69 kV.
- iv. El área de terreno necesaria para incorporar dos campos adicionales de reserva de 69 kV.
- v. Infraestructura necesaria para incorporar barras de 13.8 kV y transformación.
- vi. Tres campos de 13.8 kV para atender la demanda de los usuarios de la distribuidora en el área.
- vii. Un campo de reserva de 13.8 kV.

A continuación se muestra el diagrama unifilar de referencia de las Obras de Transmisión de la Subestación Sacapulas 69/13.8 kV.

Diagrama unifilar 4



3. Se modifica el numeral 3.1.1.5. Subestación Chicamán 69/13.8 kV, de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo de la Resolución CNEE-104-2014 y su modificación, quedando de la siguiente manera:

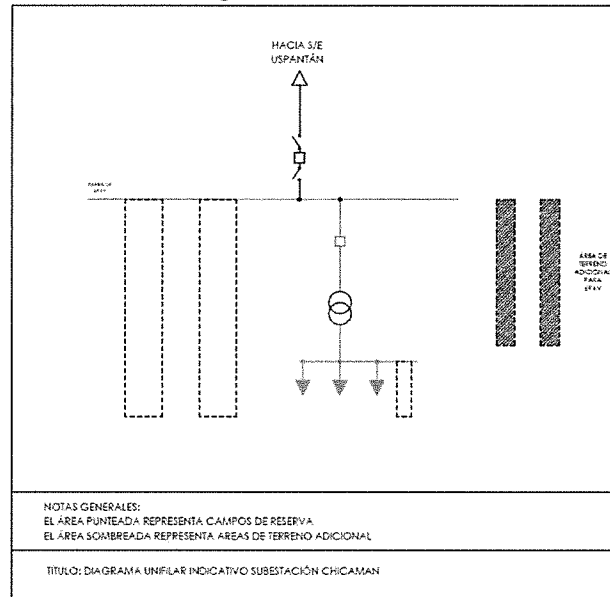
**3.1.1.5. Subestación Chicamán 69/13.8 kV**

La subestación Chicamán se constituye como una subestación de transformación 69/13.8 kV, que estará equipada con lo siguiente:

- i. Un campo de transformación 69/13.8 kV equipado, compuesto por un transformador trifásico de 14 MVA de servicio continuo. La capacidad de 14 MVA se refiere a la potencia nominal que el transformador puede transportar bajo la máxima etapa de enfriamiento considerando las condiciones de altura sobre el nivel del mar y la temperatura ambiente de la subestación estará ubicada.
- ii. Un campo equipado de 69 kV que se utilizará para recibir la línea de transmisión nueva, adjudicada en la Licitación Abierta PETNAC-2014, que interconectará la subestación en proceso de construcción Chicamán con la subestación existente Uspantán.
- iii. Dos campos de reserva de 69 kV.
- iv. El área de terreno necesaria para incorporar dos campos adicionales de reserva de 69 kV.
- v. Infraestructura necesaria para incorporar barras de 13.8 kV y transformación.
- vi. Tres campos de 13.8 kV para atender la demanda de los usuarios de la distribuidora en el área.
- vii. Un campo de reserva de 13.8 kV.

A continuación se muestra el diagrama unifilar de referencia de las Obras de Transmisión de la Subestación Chicamán 69/13.8 kV.

Diagrama unifilar 5



4. Se adiciona el numeral 3.1.2.4. Ampliación en 69kV de la subestación Barrillas, a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo de la Resolución CNEE-104-2014 y su modificación, quedando de la siguiente manera:

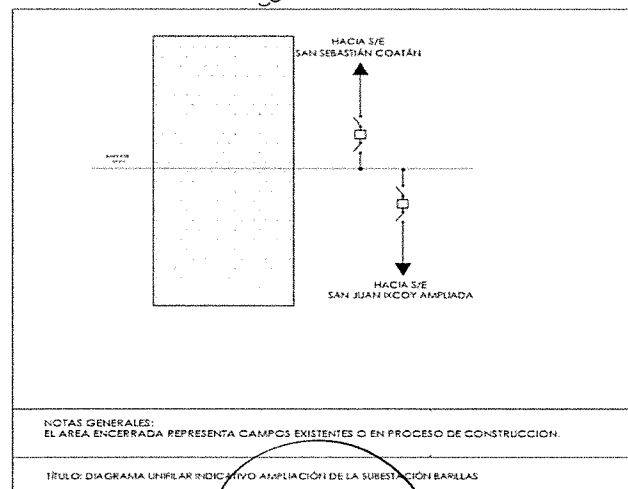
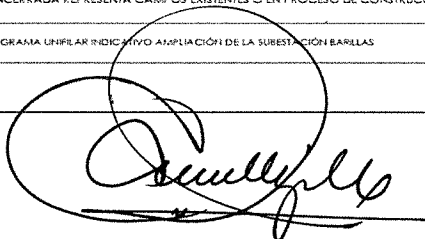
**3.1.2.4. Ampliación en 69 kV de la subestación Barrillas**

Los trabajos de adecuación y ampliación en 69 kV de la subestación Barrillas comprenden:

- i. Un campo equipado de 69 kV que se utilizará para recibir la línea de transmisión nueva proveniente de la subestación San Sebastián Coatlán, adjudicada en la Licitación Abierta PETNAC-2014.
- ii. Un campo equipado de 69 kV que se utilizará para recibir la línea de transmisión nueva proveniente de la subestación San Juan Ixcoy Ampliada, adjudicada en la Licitación Abierta PETNAC-2014.

A continuación se muestra el diagrama unifilar de referencia de las Obras de Transmisión de la Subestación Barrillas 69/13.8 kV.

Diagrama unifilar 11

RS

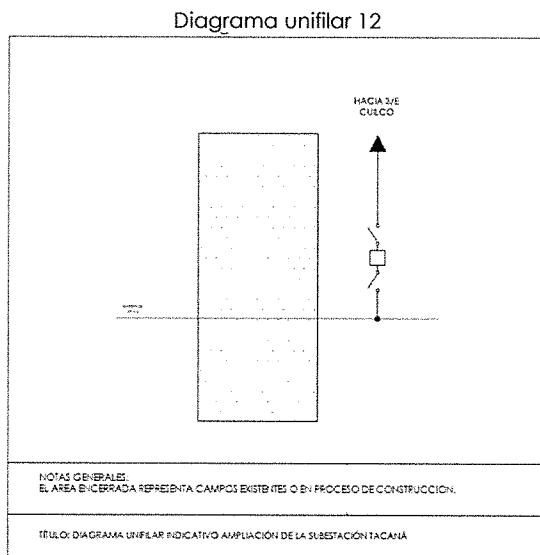


5. Se adiciona el numeral 3.1.2.5. Ampliación en 69kV de la subestación Tacaná, a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo de la Resolución CNEE-104-2014 y su modificación, quedando de la siguiente manera:

**3.1.2.5. Ampliación en 69kV de la subestación Tacaná**

Los trabajos de adecuación y ampliación en 69 kV de la subestación Tacaná comprenden la construcción de un campo equipado de 69 kV que se utilizará para recibir la línea de transmisión nueva Tacaná - Cuilco 69 kV, adjudicada en la Licitación Abierta PETNAC-2014.

A continuación se muestra el diagrama unifilar de referencia de las Obras de Transmisión de la Subestación Tacaná 69/13.8 kV.



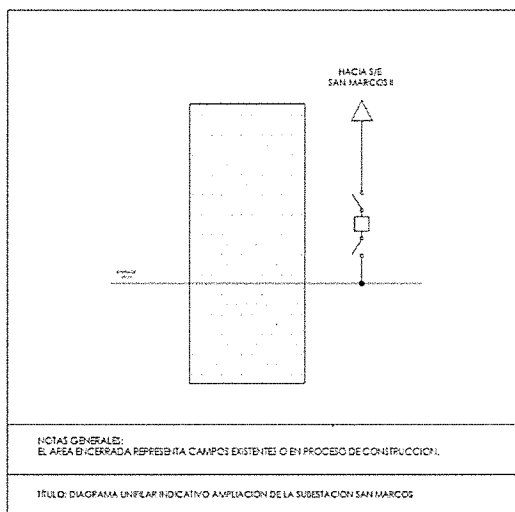
4. Se adiciona el numeral 3.1.2.6. Ampliación en 69 kV de la subestación San Marcos, a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo de la Resolución CNEE-104-2014 y su modificación, quedando de la siguiente manera:

**3.1.2.6. Ampliación en 69 kV de la subestación San Marcos**

Los trabajos de adecuación y ampliación en 69 kV de la subestación San Marcos comprenden un campo equipado de 69 kV que se utilizará para interconectar la subestación existente San Marcos con la nueva subestación San Marcos II.

A continuación se muestra el diagrama unifilar de referencia de las Obras de Transmisión de la Subestación San Marcos 69/13.8 kV.

Diagrama unifilar 13



5. Se adiciona el numeral 3.1.2.7. Ampliación en 69 kV de la subestación Coatepeque, a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo de la Resolución CNEE-104-2014 y su modificación, quedando de la siguiente manera:

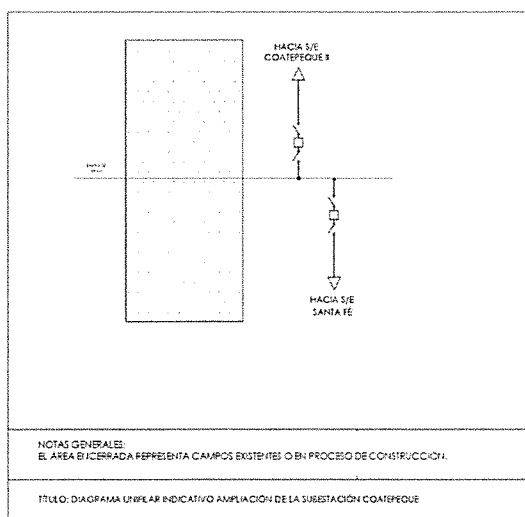
**3.1.2.7. Ampliación en 69 kV de la subestación Coatepeque**

Los trabajos de adecuación y ampliación en 69 kV de la subestación Coatepeque comprenden:

- i. La construcción de un campo equipado de 69 kV que se utilizará para recibir la línea de transmisión nueva proveniente de la subestación Coatepeque II.
- ii. La construcción de un campo equipado de 69 kV que se utilizará para recibir la línea de transmisión nueva proveniente de la subestación Santa Fé.

A continuación se muestra el diagrama unifilar de referencia de las Obras de Transmisión de la Subestación Coatepeque 69/13.8 kV.

Diagrama unifilar 14



6. Se adiciona el numeral 3.1.2.8. Ampliación en 69 kV de la subestación Quiché, a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo de la Resolución CNEE-104-2014 y su modificación, quedando de la siguiente

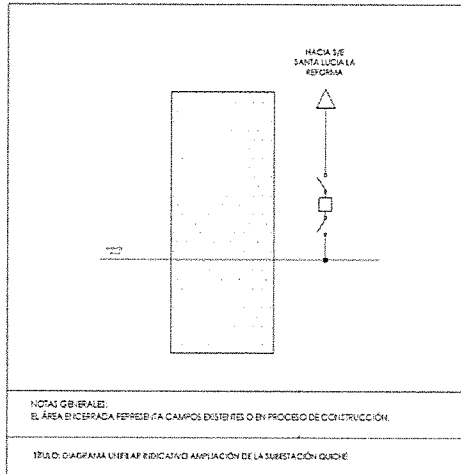
manera:

### 3.1.2.8. Ampliación en 69 kV de la subestación Quiché

Los trabajos de adecuación y ampliación en 69 kV de la subestación Quiché comprende la construcción de un campo equipado de 69 kV que se utilizará para recibir la línea de transmisión nueva Quiché – Santa Lucía la Reforma 69 kV, adjudicada en la Licitación Abierta PETNAC-2014.

A continuación se muestra el diagrama unifilar de referencia de las Obras de Transmisión de la Subestación Quiché 69/13.8 kV.

Diagrama unifilar 15



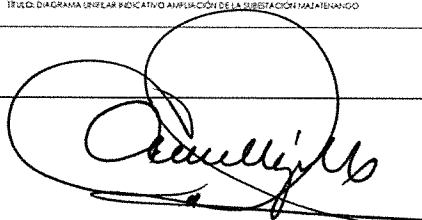
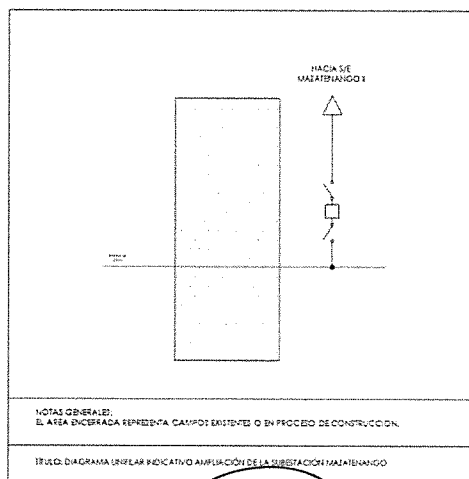
7. Se adiciona el numeral 3.1.2.9. Ampliación en 69 kV de la subestación Mazatenango, a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo de la Resolución CNEE-104-2014 y su modificación, quedando de la siguiente manera:

### 2.1.2.9. Ampliación en 69 kV de la subestación Mazatenango

Los trabajos de adecuación y ampliación en 69 kV de la subestación Mazatenango comprenden la construcción de un campo equipado de 69 kV que se utilizará para recibir la línea de transmisión nueva Mazatenango - Mazatenango II 69 kV.

A continuación se muestra el diagrama unifilar de referencia de las Obras de Transmisión de la Subestación Mazatenango 69/13.8 kV.

Diagrama unifilar 16



8. Se adiciona el numeral 3.1.2.10. Ampliación en 69 kV de la subestación Río Grande, a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo de la Resolución CNEE-104-2014 y su modificación, quedando de la siguiente manera:

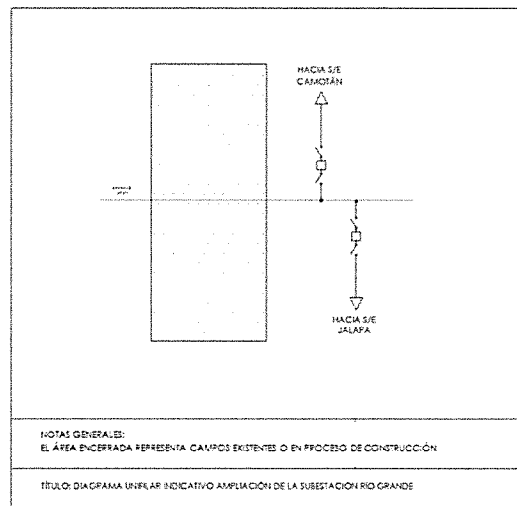
**3.1.2.10. Ampliación en 69 kV de la subestación Río Grande**

Los trabajos de adecuación y ampliación en 69 kV de la subestación Río Grande comprenden:

- i. Un campo equipado de 69 kV que se utilizará para la línea de transmisión nueva proveniente de la subestación Camotán, adjudicada en la Licitación Abierta PETNAC-2014
- ii. Un campo equipado de 69 kV que se utilizará para la línea de transmisión nueva proveniente de la subestación Jalapa, adjudicada en la Licitación Abierta PETNAC-2014

A continuación se muestra el diagrama unifilar de referencia de las Obras de Transmisión de la Subestación Río Grande 138/69 kV.

Diagrama unifilar 17



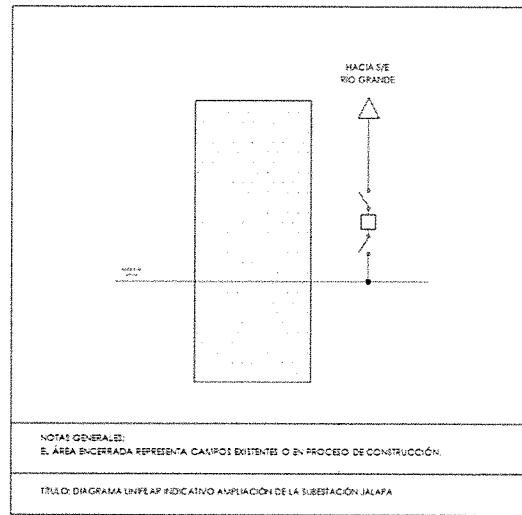
9. Se adiciona el numeral 3.1.2.11. Ampliación en 69 kV de la subestación Jalapa, a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo de la Resolución CNEE-104-2014 y su modificación, quedando de la siguiente manera:

**3.1.2.11. Ampliación en 69 kV de la subestación Jalapa**

Los trabajos de adecuación y ampliación en 69 kV de la subestación Jalapa comprenden la construcción de un campo equipado de 69 kV que se utilizará para recibir la línea de transmisión nueva Río Grande - Jalapa 69 Kv, adjudicada en la Licitación Abierta PETNAC-2014.

A continuación se muestra el diagrama unifilar de referencia de las Obras de Transmisión de la Subestación Jalapa 69/34.5/13.8 kV.

Diagrama unifilar 18



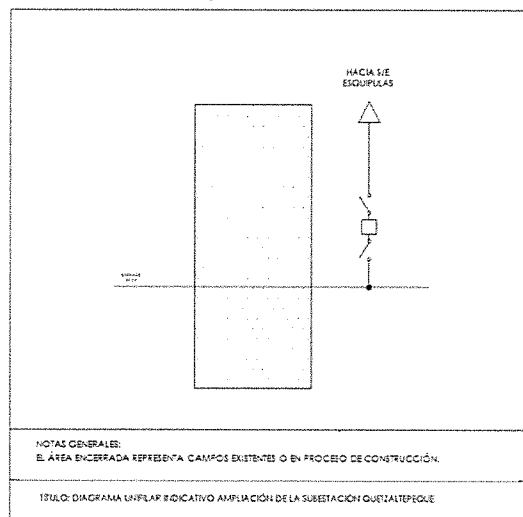
10. Se adiciona el numeral 3.1.2.12. Ampliación en 69 kV de la subestación Quetzaltepeque, a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo de la Resolución CNEE-104-2014 y su modificación, quedando de la siguiente manera:

**3.1.2.12. Ampliación en 69 kV de la subestación Quetzaltepeque**

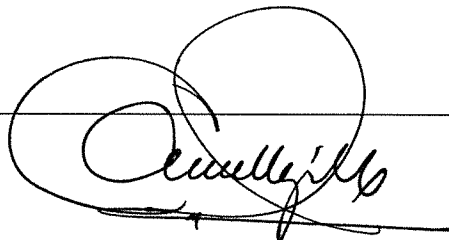
Los trabajos de adecuación y ampliación en 69 kV de la subestación Quetzaltepeque comprenden la construcción de un campo equipado de 69 kV que se utilizará para recibir la línea de transmisión nueva Quetzaltepeque - Esquipulas 69 kV, adjudicada en la Licitación Abierta PETNAC-2014.

A continuación se muestra el diagrama unifilar de referencia de las Obras de Transmisión de la Subestación Quetzaltepeque 69/34.5/13.8 kV.

Diagrama unifilar 19



11. Se adiciona el numeral 3.1.2.13. Ampliación en 69 kV de la subestación Chisec, a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo de la Resolución CNEE-104-2014 y su modificación, quedando de la siguiente manera:

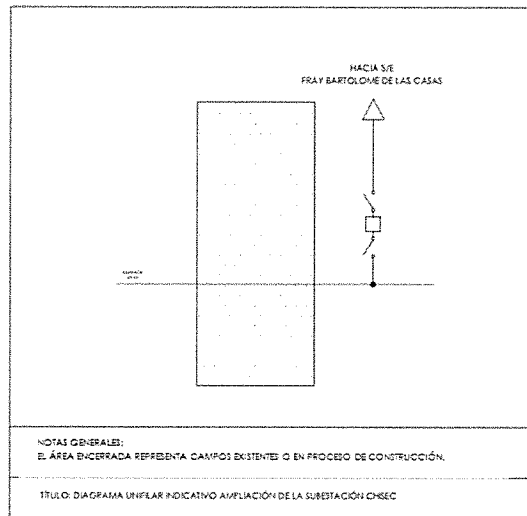


**3.1.2.13. Ampliación en 69 kV de la subestación Chisec**

Los trabajos de adecuación y ampliación en 69 kV de la subestación Chisec comprenden la construcción de un campo equipado de 69 kV que se utilizará para recibir la línea de transmisión nueva Chisec - Fray Bartolomé de las Casas 69 kV, adjudicada en la Licitación Abierta PETNAC-2014

A continuación se muestra el diagrama unifilar de referencia de las Obras de Transmisión de la Subestación Chisec 69/34.5 kV.

Diagrama unifilar 20



12. Se adiciona el numeral 4.1.15. de las especificaciones técnicas contenidas en la Resolución CNEE-104-2014 y su modificación, quedando de la siguiente manera:

**4.1.15.** Cumplir con lo establecido Norma Técnica de Conexión vigente